



Coronavirus - COVID-19 Guía para Entidades Colaboradoras de Formación

Ámbito de aplicación

Esta guía está dirigida a todas las Entidades Colaboradoras de Formación del Servicio Canario de Empleo que impartan Formación tanto en el ámbito de subvenciones públicas como en el ámbito privado. No obstante se estará a lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias o por el Gobierno de Canarias.

Objetivo

El objetivo es proporcionar información resumida y consejo sobre:

- 1. La enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19
- 2. Cómo prevenir la infección por COVID-19
- 3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19
- 4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19

1. La enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Se recomienda a las Entidades Colaboradoras de Formación difundir información **siguiendo las recomendaciones de fuentes oficiales** para lo que pueden apoyarse en materiales desarrollados por la Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad

Gobierno de Canarias:

 $\underline{https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=a1c69e33-5ed3-11ea-b6bb-a970bf4daea5\&idCarpeta=61e907e3-d473-11e9-9a19-e5198e027117}$

Ministerio de Sanidad:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm



2. Cómo prevenir la infección por COVID-19

Actualmente no hay ninguna vacuna para prevenir el COVID-19. La mejor manera de prevenir la infección es reducir el riesgo de exposición al virus.

Hay principios generales que se deben seguir para prevenir la propagación de los virus respiratorios:

- No se recomienda el uso de mascarillas para protegerse de la infección.
- Las personas enfermas que presentan síntomas de infección respiratoria aguda no deben acudir a los centros de formación y deben evitar el contacto cercano con personas sanas.
- El alumnado, docentes, tutores y todo el personal de los centros de formación, así como visitantes deben extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada a casa, al llegar al centro, después de usar el baño, después de los descansos y las actividades externas, antes de preparar las comidas o antes de ingerir cualquier alimento.
- Evitar, en la medida de lo posible, tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal (para evitar su contacto). Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.

En los Centros de Formación:

- Se asegurará la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (agua, jabón, papel para el secado de manos, papelera con pedal, dispensadores de geles para desinfección de manos, etc...).
- Realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, mesas, etc.).
- Se distribuirán materiales informativos (p.e. pósters, infografías, folletos...) sobre las medidas principales de prevención.
- El personal docente dedicarán tiempo a la promoción de la salud e higiene sobre las principales medidas de prevención de la infección al alumnado.

Para más información y materiales de divulgación sobre medidas de prevención:

Gobierno de Canarias:

https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=a1c69e33-5ed3-11ea-b6bb-a970bf4daea5&idCarpeta=61e907e3-d473-11e9-9a19-e5198e027117

Ministerio de Sanidad:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm



3. Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19

En caso de que alguna persona (alumnado, docentes, personal de apoyo, tutores o personal del Centro) presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad (ver punto 1) y haya una sospecha de haber estado en una zona de riesgo¹ o expuesto a un caso confirmado de COVID-19, se recomienda:

- Contactar con el número de emergencias 112 e informar de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos, informarán de la conducta a seguir y realizarán las actuaciones pertinentes.
- A la espera de la valoración por parte de los servicios médicos, separar a la persona enferma
 del resto de personas del centro de formación, al menos a dos metros de distancia. Se debe
 informar a esa persona, sin alarmismos que impidan actuar con seguridad, y reubicarla
 en una habitación separada. Si es posible, mantener la habitación aireada con la ventana
 abierta.
- Se les debe instar a cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden.

4. Qué hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en el Centro de Formación

Contactado con el 112 conforme al apartado anterior, el Servicio de Salud Pública dará las indicaciones pertinentes, investigar el caso e identificar los contactos y recomendar precauciones y actuaciones a llevar a cabo.

El Centro de Formación junto con los Servicios de Salud Pública realizará una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones específicas. De manera general, no será necesario clausurar los Centros de Formación donde se identifiquen casos confirmados para COVID-19, aunque la situación se valorará de forma individualizada.

Los contactos del caso confirmado cuando tenía síntomas de la enfermedad serán identificados y categorizados en función del grado de exposición:

Contactos estrechos

Los servicios de Salud Pública valorarán individualmente a cada contacto para determinar el grado de exposición y de riesgo y se les darán las indicaciones específicas.

¹ Áreas con transmisión comunitaria: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm



De forma general los contactos estrechos podrán seguir acudiendo al centro educativo y se les realizará una vigilancia activa según se establezca durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado.

Como norma general, los contactos estrechos se tomarán la temperatura antes de acudir al centro educativo.

Se consideran contactos estrechos:

- Si aparece un caso confirmado de COVID-19 en el centro se considerarán contactos cercanos a los compañeros que tengan un contacto frecuente y continuado con la persona enferma, como compañeros/as de pupitre, estación de trabajo, de mesa en el comedor (en caso de existir) y como máximo a todos los compañeros que compartan la misma aula.
- Si aparecen dos casos en el mismo centro, se considerarán contactos cercanos todo el alumnado de aulas o aula-Taller o Centro de Prácticas de donde proceden los casos y el personal docente.
- Si aparecen tres o más casos en el plazo de un mes, en al menos dos aulas o aula-Taller o Centro de Prácticas, se considerará como contactos cercanos a todo el alumnado y personal del Centro de Formación.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán además los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades compartidas con otras personas.

Contactos casuales

Se consideran contactos casuales al resto de alumnado, docentes, personal de apoyo y personal del Centro de formación que no cumplan los criterios de contacto estrecho.

El respresentante legal del Centro de Formación informará a todo el alumnado, personal docente, personal de apoyo, profesionales y personal del Centro de la existencia del caso confirmado, evitando el alarmismo y ofreciendo los canales oficiales para una correcta información.

Los contactos casuales realizarán una autovigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma (fiebre, malestar, tos...).

En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 sería considerado caso en investigación y se seguirá lo indicado en la sección 3 de este documento "Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19"



El Gobierno de Canarias activa una línea telefónica gratuita para resolver dudas

El Gobierno de Canarias, con el objetivo de transmitir toda la información con la mayor transparencia, tiene activada una línea telefónica de carácter gratuito para resolver todas las dudas relacionadas con el coronavirus.

De esta forma, y a través del teléfono **900 112 061**, un equipo de Enfermería, bajo la coordinación del Servicio de Urgencias Canario, atenderá las solicitudes de información de la ciudadanía sobre medidas de prevención, posibilidades de contagio y falsos conceptos relacionados con el virus.